

Santa Fe, 6 de noviembre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 165/18, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 287 de fecha 14/06/18, este Consejo Directivo otorga equivalencias al alumno **Lucas Emmanuel MARIN**, en la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que en fecha 19/09/2018, la coordinación de esta Carrera informa la nómina de aspirantes que aprobaron el ingreso a la misma.

Que el Sr. Marín, no aprobó el Curso de Nivelación por lo que no puede acceder al cursado de dicha carrera en el presente período lectivo.

Que corresponde dejar sin efecto la Res. CD. N° 287/18.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dicha propuesta.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Dejar sin efecto la Res. CD N° 287 de fecha 14/06/2018, que otorga equivalencias al aspirante a ingreso **Lucas Emmanuel MARIN, DNI N° 28.242.309**, en la Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 565

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional